



"Decenio de la Igualdad para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
DIRECCION DE TRANSPORTE TERRESTRE
RESULTADO DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2021

Solicitud de registro N° 03356 del 23.07.2021
Calle Los Tulipanes V1-11 Urb. Miraflores-Castilla.

EMPRESA UNIÓN ANDINA HNOS S.C.R.L
N° 316 - 2021 – GRP-440010.440015.440015.01

Piura, 23 JUL 2021

SERVICIO: ESPECIAL - TRANSPORTE DE TRABAJADORES (X)

PETICION: HABILITACION DE CONDUCTOR (X)

Mediante solicitud de registro N° 03356 de fecha 23 de julio del 2021, y antecedentes en quince (15) folios, el señor **VEGAS JARAMILLO GILBERT** representante legal de la **EMPRESA UNIÓN ANDINA HNOS S.C.R.L**, ha solicitado **HABILITACION DE CONDUCTOR**, previa selección conforme lo establece el artículo 41.2.3, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado por el D.S. N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1 del D.S. N° 017-2009-MTC.

Se ha constatado que la **EMPRESA UNIÓN ANDINA HNOS S.C.R.L**, mediante Resolución Directoral Regional N° 1699-2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 30 de diciembre del 2014 se le otorgó, por el periodo de diez (10) años, la autorización para prestar el servicio de transporte especial de personas en la modalidad de transporte de trabajadores.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 14 del TUPA institucional nueva habilitación de conductores, incluyendo copia del DNI y Copia de la Vigencia Poder del Representante Legal Inscrita en los Registros Públicos; copia de la Licencia de conducir, certificado de capacitación, copia de DNI vigente del conductor a habilitar, Pago por derecho de Trámite efectuado mediante depósito al Banco de la Nación.

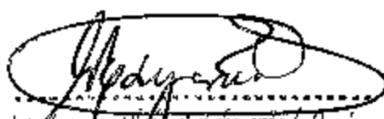
Por las razones expuestas, la Unidad de Autorizaciones y Registros, autoriza la **HABILITACION DE CONDUCTOR**, solicitado por la **EMPRESA UNIÓN ANDINA HNOS S.C.R.L**, de acuerdo al siguiente detalle:

| <u>CONDUCTOR</u> | <u>LICENCIA DE CONDUCIR</u> | <u>CATEGORIA</u> |
|------------------------------------|-----------------------------|------------------|
| NOLASCO CORREA SWAMI MAKSOL | B77132828 | A11b |

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del D.S. N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el periodo de un (01) año, según la vigencia de su licencia de conducir y/o de las prórrogas establecidas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, su renovación se realizará previa presentación del certificado de capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA institucional.

Notifíquese a la **EMPRESA UNIÓN ANDINA HNOS S.C.R.L** en su domicilio sito en Calle Los Tulipanes V1-11 Urb. Miraflores-Castilla.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


Gt.º Dgo. Sr. Gilio J. Chevarría de García
Unidad de Autorizaciones y Registros
DRTyC - PIURA